

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 001-2025-GRDE.MOQ

FECHA : 14 de enero de 2025

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO PROCOMPITE 2025, INFORME N°02-20245-GRM-GRDE/PROCOMPITE, de fecha 8 de enero de 2025; INFORME N° 49-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 10 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nro. 27867 y sus modificatorias por Ley N°27902, Ley 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que ; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económico y administrativa, en asuntos de su competencia", Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, en mérito al Principio de Competitividad establecido en el numeral 13 del artículo 8° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que el Gobierno Regional tiene como objetivos la Gestión Estratégica de la Competitividad Regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los Sectores Público y Privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Empresas, Instituciones y Organizaciones Sociales, junto con el crecimiento de los enlaces productivos;

Que, mediante Ley N° 29337 de fecha 25 de marzo del 2009, se promulgo la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara como estrategia prioritaria, la ejecución de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, que tiene el objeto de mejorar la Competitividad de Cadenas Productivas, y precisa que la Iniciativas de Apoyo son ejecutadas mediante Procesos Concursables por los Gobiernos Regionales, en el marco de las competencias establecidas por Ley;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 01 de Diciembre del 2016, en su sexta Disposición Complementaria Final, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de la Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, regulada por la Ley N° 29337, serán emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de la oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE de fecha 20 de enero del 2021, se publica la aprobación del Reglamento de Ley 29337 – Ley que establece las Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, reglamento que facilita y moderniza el uso de este mecanismo de apoyo directo a la inversión privada;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 159-2024-CT/GRM, se aprobó los recursos para el cofinanciamiento de las propuestas productivas en la Categorías A, B y C del PROCOMPITE 2024 del Gobierno Regional Moquegua, por el monto ascendente a S/ 10,701,464.65 (diez millones setecientos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 65/100 soles), representando el 5% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – 2024, destinado a proyectos de inversión del Pliego 455 – Gobierno Regional Moquegua, en la fuentes de financiamiento: recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Determinados; en aplicación de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su modificatoria aprobada por Ley N° 31502;

Que, PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocios). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, con INFORME N° 02-2025-GRM-GRDE/PROCOMPITE, de fecha 08 de enero del 2024; el Coordinador Regional PROCOMPITE GRM, remite el Plan de Trabajo para el periodo 2025, a cargo de la Oficina Regional de PROCOMPITE, en el mismo Plan de Trabajo esta comprendido para los gastos de gestión los cuales se utilizaran en el presente año para cumplir la fase de ejecución complementaria PROCOMPITE 2024 y la fase de liquidación y cierre de planes de Negocios aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024-GR/MOQ, recomendando aprobar el Plan de Trabajo por el monto de S/ 613,479.95 (seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y nueve con 95/100 soles), los cuales serán destinados de la manera:

ITEM	CONCEPTO	MESES (2025)							TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
OBJ. I	EJECUCION COMPLEMENTARIA PROCOMPITE 2024	357,571.64	71,793.33	61,041.64	22,253.33	21,253.33	21,853.33	11,713.33	567,479.95
OBJ. II	LIQUIDACION Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO						23,000.00	23,000.00	46,000.00
COSTO TOTAL		357,571.64	71,793.33	61,041.64	22,253.33	21,253.33	44,853.33	34,713.33	613,479.95



Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 001-2025-GRDE.MOQ

FECHA : 14 de enero de 2025

Que, bajo el presente informe, el Coordinador Regional de la Oficina de PROCOMPITE, sugiere remitir la documentación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para opinión presupuestal y posteriormente emitir su aprobación mediante acto resolutivo, por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite mediante proveído de fecha 13 de enero de 2025, el INFORME N° 49-2025-GRMGRPPAT-SPRE, suscriba por el ING. Oswaldo Orlando Mamani Flores, en su condición de Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Moquegua; al respecto emite opinión presupuestal, sobre la aprobación del Plan de Trabajo para PROCOMPITE 2025, luego de la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobada mediante la Ley N° 32185. Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GR/MOQ del Pliego 455-Gobierno Regional del Departamento de Moquegua/Unidad Ejecutora: 001 – Región Moquegua – Sede Central (000880); concluyendo que vistos los actuados, análisis y considerandos, es de Opinión Favorable, precisando dar continuidad al trámite de aprobación del Plan de Trabajo para PROCOMPITE 2025, en el que esta comprendido los gastos de gestión los cuales se utilizaran en el presente año para cumplir la fase de ejecución complementaria PROCOMPITE 2024 y la Fase de Liquidación y cierre de los Planes de Negocios, por el monto de S/ 613,479.95 soles, la Asignación Presupuestal se sujetara a la Disponibilidad Financiera que exista, recomendado que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, proceda con la aprobación del Plan de Trabajo PROCOMPITE 2025.

Que, de conformidad con la Directiva General 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para estudios como: a) priorización de cadenas productivas. b) Evaluación técnica económica de Planes de Negocio. c) Supervisión de Planes de Negocio y d) Liquidación y cierre de Planes de Negocio;

Que, estando a lo estipulado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902 y Ley N° 28926 y en uso de la atribución conferida a las Gerencias Regionales para emitir Resoluciones Regionales que norman asuntos de carácter administrativo, en el literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para periodo 2025, a cargo de la Oficina Regional de PROCOMPITE, el mismo que cuenta con previsión presupuestal en la PIA 2025, a través del Proyecto 2016766, iniciativa a la competitividad, por el importe de S/ 613,479.95 (seiscientos trece mil cuatrocientos setenta y nueve con 95/100 soles), aprobado en la Ley Presupuesto para el Sector Público para el Periodo Fiscal 2025, el mismo que será distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	MESES (2025)							TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
OBJ. I	EJECUCION COMPLEMENTARIA PROCOMPITE 2024	357,571.64	71,793.33	61,041.64	22,253.33	21,253.33	21,853.33	11,713.33	567,479.95
OBJ. II	LIQUIDACION Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO						23,000.00	23,000.00	46,000.00
COSTO TOTAL		357,571.64	71,793.33	61,041.64	22,253.33	21,253.33	44,853.33	34,713.33	613,479.95

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al Coordinador Regional PROCOMPITE, a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (SPMI) del Gobierno Regional Moquegua, el desarrollo de las fases de implementación y ejecución del PROCOMPITE, para su debido cumplimiento en base a la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la presente Resolución a Consejo Regional Moquegua, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Unidad Técnica del PROCOMPITE del Gobierno Regional Moquegua, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información y demás interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA



Ing. EDI ROLANDO OCHARAN JIMENEZ
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO